Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión ordinaria el día veintiocho de septiembre de dos mil siete, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº14/2007

DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular
D. José Gutiérrez Anuarbe
D. Miguel Corro Sánchez
D. José Ignacio Fernández López
Doña Ana Ruth Sainz Quintana

Partido Socialista Obrero Español
D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez
Doña Maria Ángeles Ocejo Diez

Partido Regionalista de Cantabria
Doña Ana Obregón Abascal
D. Francisco Prieto Arenal

SECRETARIA
Doña Alicia Maza Gómez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil siete, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y 8 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

No asisten Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada, Doña Virginia Setién Fernández, Don Jesús Alonso Pando y Don Francisco Miguel Oti Pino .

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejal desea realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de septiembre de 2.007, y no habiendo ninguna intervención al respecto, la misma fue aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

SEGUNDO.-CREACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 24 de septiembre de 2.007.

No habiéndose suscitado debate sobre el asunto, por UNANIMIDAD de los reunidos**, se ACUERDA :**

Primero: Solicitar a la Delegación del Gobierno de Cantabria la constitución de una Junta Local de Seguridad en el municipio de Santa Maria de Cayón, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LO 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el acta de constitución de la Junta Local de Seguridad.

Tercero: Adherirse al protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, elaborado por el Ministerio de interior y la Federación Española de Municipios y Provincias

TERCERO: TRASPASO DE LOS TRABAJADORES SOCIALES DELFÍN DEL RIO ANUARBE Y SILVIA COMPANY MARTINEZ A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARIA DE CAYÓN Y SARO.

Por la Sra. Secretaria se expone que con fecha 10 de Noviembre de 2005, se dicta Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por la que se condena al Ayuntamiento de Santa María de Cayón a incluir en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento a los Asistentes Sociales D. Delfín Río y Dña. Silvia Company, hasta tanto entre en funcionamiento la Mancomunidad de Servicios Sociales a la cual prestan servicios estos trabajadores .

Con fecha 17 de julio de 2.007, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales aprueba inicialmente su presupuesto de 2.007 e incluye en la plantilla de personal a los asistentes sociales, D. Delfín del Río Anuarbe y Doña Silvia Company Martínez, los cuales pasarán a ser personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos Santa Maria de Cayón y Saro, en el momento en el que el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón acuerde su transferencia.

Al respecto la Disposición Adicional 2ª de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos Santa Maria de Cayón y Saro, establece que la Mancomunidad creará los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus fines y el personal que se encuentre prestando servicio o funciones en sus respectivos Ayuntamientos de los que se pretendan mancomunar, pasarán a ser asumidos por la Mancomunidad en el mismo servicio, siempre que este personal haya sido seleccionado en su día mediante oposición, concurso o concurso oposición, con respeto a los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

Por lo expuesto, se propone transferir a los asistentes sociales que actualmente se encuentran prestando servicios en este Ayuntamiento como personal laboral indefinido a la Mancomunidad de Servicios Sociales, respetándose la plenitud de derechos económicos derivados de la valoración realizada en el año 2.006 por el Ayuntamiento , así como su antigüedad.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de personal celebrada el 24 de septiembre de 2.007.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos, se **ACUERDA :**

Primero : Traspasar al personal laboral que a continuación se relaciona a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa Maria de Cayón y Saro:

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, DNI.xxxxxxxxxx. Asistente Social. (Titulo Medio) Antigüedad 1988.

Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, DNI.xxxxxxxxx. Asistente Social. (Titulo Medio) Antigüedad 2.000.

Segundo : Notifíquese a los interesados.

Tercero.- Póngase en conocimiento de Intervención.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa GESTISA para que proceda a realizar los trámites pertinentes ante la Oficina de empleo y la Seguridad Social.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO DEL CENTRO DE DIA DE SARÓN.

Por la Directora facultativa de la obra de CENTRO DE DIA DE SARON, adjudicada a SEPONOR por acuerdo plenario de 11 de Octubre de 2.006, se recaba autorización para modificar el contrato, introduciendo unidades de obra que, en conjunto, no superan el 20 por 100 del presupuesto principal.

Por esta Secretaria se procede a dar lectura a la Memoria del modificado y al dictamen de la Comisión Informativa.

Abierto debate sobre el asunto, solicita la palabra la Portavoz Regionalista , Doña Ana Obregón, quien manifiesta que si bien su grupo va a votar a favor porque considera que el Centro de Día es muy importante para el municipio, pide al equipo de Gobierno una

mayor planificación , pues en su opinión, el tema de la acera podía haberse contemplado inicialmente en el proyecto.

El Sr. Alcalde responde que se lo comunicará a la arquitecta redactora del proyecto, pues no corresponde al equipo de Gobierno la elaboración de proyectos y añade, que también el Gobierno Regional aprueba modificados de sus contratos .

El Portavoz Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez ,dice, que su Grupo va a votar en contra porque considera excesivo el importe del modificado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras de 6 de septiembre de 2.007.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y sin que se produzcan más intervenciones, la Corporación por siete votos a favor (de los Concejales de los Grupos PP y PRC) y 2 votos en contra (de los Concejales del Grupo Municipal Socialista), lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

Primero: Autorizar a la directora facultativa la modificación del proyecto de obras .
Segundo: Aprobar el expediente de modificación nº 1 del contrato de obra y el proyecto modificado del CENTRO DE DIA DE SARON redactado por la arquitecta Doña Catalina García Vázquez por importe de 27.569,29 €, adjudicándolo al contratista de la obra principal SEPONOR CONTRATAS S.L.
Tercero: Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la partida 432.622.00 del Presupuesto General para 2.007.
Cuarto: Que se le notifique al contratista dentro del plazo de 10 días y se le requiera para que dentro de 15 días contados desde que se le notifique la modificación , presente documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 4% de 27.569,29, reajustándolo para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación, en documento administrativo.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO Nº 1 URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO Y VESTUARIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE SARÓN.

El Director facultativo de la obra de URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO Y VESTUARIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE SARÓN adjudicada a ANCEMAR TAGLE, SL, por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2.006, recaba autorización para modificar el contrato, introduciendo unidades de obra que, en conjunto, no superan el 20 por 100del presupuesto principal.

Existe consignación suficiente y el crédito presupuestario es el adecuado , por lo que en armonía con el informe jurídico y constando en el expediente la conformidad del contratista con el precio fijado por el técnico.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y tras una breve intervención de los Portavoces Regionalista y Socialista, manifestando que reiteran lo expuesto en el punto anterior, la Corporación por siete votos a favor (de los Concejales de los Grupos PP y PRC) y 2

votos en contra (de los Concejales del Grupo Municipal Socialista), lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

Primero: Autorizar al director facultativo la modificación del proyecto de obras .
Segundo: Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra y el proyecto modificado nº 1 de la URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO Y VESTUARIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE SARÓN redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Pedro López López por importe de 117.251,91€, adjudicándolo al contratista de la obra principal ANCEMAR TAGLE, SL.
Tercero: Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la partida 452.600.03 del Presupuesto General para 2.007.
Cuarto: Que se le notifique al contratista dentro del plazo de 10 días y se le requiera para que dentro de 15 días contados desde que se le notifique la modificación , presente documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 4% de 117.251,91, reajustándolo para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación, en documento administrativo.

SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y VALLEJOSA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Proyecto de Convenio Urbanístico con la empresa Vallejosa S.L..

Considerando que el convenio de gestión urbanística viene recogida en la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001 como un instrumento de gestión urbanística y así el Art. 140 dispone :

“ Las Administraciones Públicas y los particulares podrán celebrar convenios urbanísticos para la ejecución del planeamiento .Los Convenios de Gestión se regirán en cuanto a su contenido ,requisitos y límites por lo dispuesto en el Capitulo IV del titulo VII de esta Ley.”

Considerando que el Convenio Urbanístico de Gestión definido en la LOTRUS tiene carácter preferente frente a los demás sistemas de actuación regulados en la Ley tal y como establece el apartado 3 del Art. 262:

“ Cuando los particulares que suscriban un convenio, con la conformidad de todos los propietarios afectados asuman la completa responsabilidad desarrollo y urbanización del sector o de una o varias unidades de actuación podrán definir su gestión en todos los detalles, apartándose incluso de los sistemas de actuación de regulados en esta Ley “

Considerando que contiene una memoria en la que expresa los motivos causas y fines que justifican el interés general , así como la forma de satisfacer el aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento y que así mismo consta la valoración pericial realizada por técnico competente .

Considerando que **ha sido sometido a Información Publica** mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria nº 141 de fecha 20 de julio de 2007 por espacio de 20 días naturales sin que se hayan presentado reclamaciones.

Abierto debate sobre el asunto, interviene la Portavoz Regionalista, quien afirma que su grupo va a votar en contra, pues considera que el constructor va a obtener un beneficio muy superior al del Ayuntamiento .

El Concejal de Urbanismo explica que la cesión que se monetariza es la correspondiente al 20% del aprovechamiento urbanístico, que es lo que el promotor tiene obligación de ceder al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y sin que se produzcan más intervenciones por 5 votos a favor de los Concejales del PP y 4 votos en contra de los concejales de los Grupos PRC y PSOE, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Convenio Urbanístico de gestión celebrado entre el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y la empresa Vallejosa S.L.

Segundo.- Notifíquese a la empresa interesada.

SÉPTIMO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PUESTO Nº 4 DENOMINADO OFICIAL DE COMETIDOS MÚLTIPLES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN.

A continuación, por la Sra. Secretaria se expone la modificación del puesto de trabajo número 4 (Oficial de cometidos múltiples) de la RPT, a propuesta del Concejal de Obras, en base a que se le ha encomendado un nuevo cometido consistente en el manejo de un pronto socorro para la extinción rápida de incendios, con teléfono de emergencias.

VISTO el Informe de Secretaría de fecha 18 de julio de 2007 .

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 31 de julio de 2007.

Y sin que se produzcan más intervenciones, y por **UNANIMIDAD** de los reunidos, se **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar de forma inicial la Modificación del puesto número 4 en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, al objeto de incluir unos nuevos cometidos del puesto consistente en el manejo de un pronto socorro para la extinción rápida de incendios con teléfono de emergencias 24 horas, lo que implica un incremento del Factor peligrosidad y una modificación del tipo de jornada, al estar sujeto a urgencias, que se traduce en un incremento del C. Específico de 1.188,84 € anuales .

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el *Boletín Oficial de Cantabria*, a los efectos contemplados en el artículo 169 del *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004)* abriendo un

plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, D. **Francisco Revuelta Espina** a los efectos de examen del expediente y en su caso presentación de reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Si transcurridos dichos plazos, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobada de forma definitiva la Modificación número 4 en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en artículo 169 del *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).* En caso contrario, el Pleno dispondría de un plazo de un mes para resolver alegaciones.

QUINTO.- Comuníquese a Intervención.

OCTAVO.- DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2008

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Cultura celebrada el 3 de septiembre de 2.007.

Y sin que haya intervención alguna, por unanimidad de los reunidos, SE ACUERDA :

Primero : Proponer como fiestas locales para 2008; el 1 de Septiembre (lunes), San Vicente Martir , Fiesta de la localidad de Lloreda y el 16 de Septiembre (martes). San Cipriano, Fiesta en la localidad de Esles.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al servicio de relaciones laborales de la Dirección General de Trabajo, del Gobierno de Cantabria para su publicación en el BOC.

NOVENO.-APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA.

A petición de la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista y por unanimidad de los presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta que se dictamine por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Fuera del orden se presenta por razones de urgencia, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación la **MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

CREACIÓN DE UN PUESTO DE ADJUNTO A INTERVENCIÓN

Sometida a votación la inclusión de este asunto por razones de urgencia se aprueba por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO .-CREACIÓN DE UN PUESTO DE ADJUNTO A INTERVENCIÓN .

Por el Sr. Interventor se expone la modificación de la RPT, a propuesta del Alcalde, que consiste en la creación de una plaza reservada a Funcionarios con habilitación de carácter Estatal, denominada adjunto a Intervención, enumerando todas y cada una de las funciones que deberá desarrollar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas .

No habiéndose suscitado debate y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA :

Primero: Aprobar la modificación de la RPT consistente en la creación de un puesto de ADJUNTO DE INTERVENCIÓN reservado a Funcionarios con habilitación de carácter Estatal, con nivel de Complemento de Destino 20 y Complemento específico 800 € y cuyas funciones serán las siguientes:

1. Gestión presupuestaria y financiera
2. Control y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo
3. Apoyo a la Gestión Recaudatoria: Establecimiento y modificación de tasas, precios públicos, cuotas de urbanización y contribuciones especiales. Seguimiento y control de la recaudación impositiva por padrón.
4. Gestión del impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Gestión del gasto subvencional
6. Gestión del ingreso subvencional
7. Gestión del personal del área de intervención y control de nóminas
8. Apoyo a la unidad de Tesorería en materia de planificación Tesorera y la rentabilización de excedentes de Tesorería, así como en la gestión del endeudamiento y del riesgo del crédito.
9. Tramitación de operaciones de Crédito, Préstamo y Tesorería.
10. Apoyo a la preparación y redacción del Presupuesto de las Juntas Vecinales, a la Administración de su Patrimonio, así como a la rendición de sus Cuentas.
11. Asesoramiento jurídico-económico en general, complementario al de Secretaría y en particular en materia contractual y de gestión directa e indirecta de servicios.
12. Control y evaluación de costes.
13. Asistencia a la Comisión especial de Cuentas y a la Comisión informativa de Hacienda.

II. PARTE DE CONTROL

PRIMERO.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Abierto este punto, no se dio cuenta de ninguna disposición, al haberse informado de las mismas a la Corporación través de las actas de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria

2.1.- Decreto de Alcaldía de fecha de 26 de abril de 2007, por el cual se aprueban los complementos retributivos en cuanto a trabajos y servicios extraordinarios a personal del Ayuntamiento por importe total de 4.125 €.

2.2.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2007 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900 € nº 7 de 2007, que comprende 37 facturas y asciende a la cantidad de 12.945,60 €.

2.3.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se adjudica el contrato menor de Obra a SOLY FREITAS S.L., por importe de 22.750 € más IVA. El objeto de dicho contrato será la obra de construcción de cierre de la bolera de Lloreda.

2.4.- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2007, por el que se adjudica el contrato menor de Consultoría y Asistencia de "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LLOREDA" a la empresa ARQUITECTOS CONSULTORES DEL NORTE S.L. El precio del contrato es de 11.997 € IVA incluido.

2.5.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007, por el que se convoca Junta de Gobierno Local para el día 11 de mayo a las 11:00 horas.

2.6.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 en el que se desestima la petición de suspensión de la eficacia de la Resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2007 (nombramiento de Dña. Yolanda Cobo Benavente), y ampliar el plazo para resolver el recurso de reposición interpuesto por Dña. Helena Villacorta Canal, ante la necesidad de otorgar con carácter previo a la Resolución del recurso un trámite de audiencia a Dña. Yolanda Cobo Benavente, cuyos derechos puedan verse afectados.

2.7.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 en el que se resuelve admitir la primera de las alegaciones formuladas por Dña. María de Montesclaros Diez Carriles, rectificando el error material existente en la valoración del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, lo que no altera el resultado final del proceso, así como desestimar el resto de las alegaciones formuladas por la recurrente.

2.8.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 en el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007 de GAS NATURAL SERVICIOS, S.A. por importe de 653,38 €.

2.9.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 en el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007 de GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN, SDG, S.A. por importe de 1.167,81 €.

2.10.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 en el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007 de GAS NATURAL CANTABRIA, SDG, S.A. por importe de 2.214,54 €.

2.11.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007 en el que se remite al juzgado el expediente administrativo (procedimiento ordinario nº 41/2007, interpuesto por D. Epifanio Vélez Abascal) foliado y cosido en el plazo señalado por el juzgado.

2.12.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007 en el que se otorga la defensa en juicio en el procedimiento ordinario nº 41/2007, interpuesto por D. Epifanio

Vélez Abascal, a los abogados de la empresa ATRIUS ASOCIADOS S.A., así como otorgar la representación procesal en el procedimiento citado a favor de la Procuradora Dña. María Teresa Cos Rodríguez

2.13.-Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007 en el que se solicita a la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos una subvención de doce mil doscientos euros para el impulso del proyecto de Actividades de Dinamización de Santa María de Cayón.

2.14.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2007 en el que se solicita subvención para el programa "PREVENCIÓN COMUNITARIA" a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, en base a lo establecido en la Orden SAN/22/2007.

2.15.- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007 en el que se declara la tramitación ordinaria del expediente de contratación de "Mejora de Camino en La Abadilla y Santa María", se adjudica el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad, se aprueba el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se aprueba el gasto por importe de 50.992,43 € IVA incluido.

2.16.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2007 en el que se reconocen y distribuyen las gratificaciones y la productividad a Miguel Sierra Saro y Raquel Diego Fernández por un importe total de 836 €.

2.17.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2007 en el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900€ nº 8 de 2007, que comprende 40 facturas y que asciende a la cantidad de 11.065, 41 €.

2.18.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007 en el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007 de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. CIF A81948077, por un importe de 68, 75 Euros.

2.19.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007 en el que se aprueba la liquidación dela Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007 de CABLEUROPA S.A.U. CIF A-62186556, por un importe de 8,91 Euros.

2.20.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007 en el que se aprueba la modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito, con una modificación de 4.077,43 Euros.

2.21.-Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2007 en el que se declara inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones a la denominada "CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN CAYÓN", con el nº de registro A-04-15.

2.22.- Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2007 en el que se aprueba el reconocimiento y liquidación de indemnizaciones por participación en tribunales de oposición o concurso por un importe total de 3.222,12 Euros.

2.23.- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2007 en el que se aprueba el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del 1º trimestre del 2007, así como acordando su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 4 de junio al 4 de agosto de 2007.

2.24.- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007 en el que se convoca sesión extraordinaria de pleno para el día 25 de mayo de 2007, a las 18 horas.

2.25.- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007 en el que se aprueba la Propuesta de adjudicación y aprobación de gasto en relación con la contratación de un programa informático de registro de documentos, así como la adjudicación de dicho contrato a la empresa Asesores de Tecnologías y servicios por un importe de 2.427,88 Euros.

2.26.- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007 en el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900 Euros nº 9 de 2007 que comprende 19 facturas y que asciende a la cantidad de 5.637,62 Euros.

2.27.- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007, en el que se aprueban los complementos retributivos de personal del Ayuntamiento por un importe total de 4.577 Euros.

2.28.- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2007, en el que se dispone el cese de D. Ángel Puente Anuarbe por expiración del mandato del actual Alcalde D. Gastón Gómez Ruiz. Este cese tendrá efectos con fecha 26 de mayo de 2007.

2.29.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007 en el que se adquiere la propiedad de una finca, por compra directa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo con el nº 18909, folio 218, libro 141, tomo 1047, inscripción 1ª, constando como titular D. Jerónimo Colsa López y con una superficie de 10,89 carros, que se corresponde con 1.950 m^2 , por el precio de 52.360 Euros.

2.30.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007, en el que se ordena la exposición pública del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Asilo de Torrelavega y la propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguimiento para la puesta en funcionamiento en el año 2007 de un Centro de Día Psicogeriátrico

2.31.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007 en el que se convoca Junta de Gobierno Local para el día 31 de mayo a las 20 horas.

2.32.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007 por el que otorga la defensa en juicio en el procedimiento ordinario nº 139/2007 interpuesto por D. Agustín Ruiz Sierra ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander, a los abogados de la empresa ATRIUS ASOCIADOS S.A.

2.33.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007 en el que se aprueba remitir al Juzgado el expediente del procedimiento ordinario nº 139/2007.

2.34.- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007 en el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900 Euros nº 10 del 2007, que comprende 35 facturas y asciende a la cantidad de 13.001,05 Euros.

2.35.- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007 en el que se efectúa la correspondiente delegación de la totalidad de las funciones del Alcalde en el Teniente de Alcalde D. José Gutiérrez Anuarbe, durante los días de ausencia del Alcalde del 5 al 12 de junio de 2007.

2.36.- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2007 en el que se nombra a Dña. Rebeca Mozo Valderrama y a D. Gabriel Bombín Ruiz Funcionarios en Prácticas de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, Agentes de la Policía Local.

2.37.- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2007 en el que se convoca sesión extraordinaria del Pleno para el día 13 de junio a las 20 horas.

2.38.- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2007 en el que se decreta la paralización inmediata de las obras que está realizando sin licencia Dña. Presentina López Alunda consistentes en reparto interior de local con posible cambio de destino, apertura de huecos y construcción de baño, en La Penilla.

2.39.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2007 en el que se convoca sesión extraordinario de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de junio a las 19:45 horas.

2.40.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2007 por el que se inicia procedimiento sancionador contra D. Jesús Diez Fernández, contratista de la obra de

Dña. Presentina López Alunda, por la no paralización inmediata de las obras tras la recepción del correspondiente requerimiento.

2.41.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2007 por el que se inicia procedimiento sancionador contra Dña. Presentina López Alunda, por la no paralización inmediata de las obras tras la recepción del correspondiente requerimiento.

2.42.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2007 por el que se ordena el precinto de las instalaciones en las cuales Dña. Presentina López Alunda está realizando obras de reforma de garaje en La Penilla

2.43.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2007, en el que se ordena el precinto de las instalaciones en las cuales Dña. María Teresa Iglesias Varela está realizando obras de construcción de un camino de acceso y una vivienda en suelo rústico del pueblo de San Román polígono 14 parcela 154.

2.44.- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 en el que se aprueban las Bases Generales que figuran en el Anexo a este Decreto que ha de regir el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar de Administración General por el sistema de oposición libre.

2.45.- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 en el que se desestiman las alegaciones formuladas por Dña. Helena Villacorta Canal relativas a la valoración de los méritos de la fase de concurso de la plaza de Auxiliar de Biblioteca.

2.46.- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007 en el que se procede al desprecinto del local propiedad de Doña Ana Belén Ruiz Núñez, cónyuge de D. Teodoro Rabanal Bascones, sito en Avda. de Torrelavega nº 12, bajo, Sarón.

2.47.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007 en el que se aprueba la modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito.

2.48.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007 en el que se inicia procedimiento sancionador de trafico (3).

2.49.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2007 en el que se aprueba la mejora del entorno de las antiguas escuelas de Santa Maria.

2.50.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2007 en el que se concede a Urbanización La Constana s.l. la licencia para cambiar el trazado de la tubería general del abastecimiento.

2.51.- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007 en el que se autoriza a los bares de Sarón , para la ampliación de horarios com motivo de la celebración de las fiestas patronales.

2.52.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007 en el que se convoca junta extraordinaria para el DIA 9 de julio a las 20.00 horas.

2.53.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007 en el cual se aprueba la contratación de 4 técnicos especialistas en jardín de infancia.

2.54.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007 en el que se requiere documentación a los solicitantes respecto a las licencias de obra solicitadas.

2.55.- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007 en el que se concede licencia de segregación a Jesús Alonso Pando.

2.56.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se nombra miembros de la junta de gobierno local a los concejales siguientes:

-Don Jose Gutierrez Anuarbe

- Dña. Mº Pilar del Rió Ruiz de la Prada
- Dña. Virginia Setién Fernández
- Dña. Ana Ruth Sainz Quintana.

2.57.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se nombran tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

-Primer teniente de alcalde Don Jose Gutierrez Anuarbe
-Segundo teniente de alcalde Dña. Mº Pilar del Rió Ruiz de la Prada
-Tercer teniente de alcalde Dña. Virginia Setién Fernández
-Cuarto teniente de alcalde Dña. Ana Ruth Sainz Quintana.
2.58.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a José Maria Muñoz Cora.
2.59.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Julio Acebo Pérez Camino.
2.60.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Angel Ruiz Pérez.
2.61.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Aurelio Rodríguez Sierra.
2.62.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Dionisio Laredo Lavín.
2.63.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Aranzazu Mazo Puente.
2.64.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007 en el que se concede licencia de obra menor a Felisa Urcola Campos.
2.65.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007 en el que se concede licencia de segregación a la Urbanización La Constana S.L.
2.66.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007 en el que se concede licencia de segregación a Modesto Gonzalez Echeverria.
2.67.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007 en el que se conceden 13 licencias de obra.
2.68.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007 en el que se convoca pleno extraordinario el día16 de julio a las 20:00 horas.
2.69.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007 en el que se efectúan las delegaciones genéricas a sus correspondientes concejales.
2.70.- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2007 por el que se nombra a José Antonio Herrero Fernández funcionario de carrera de la Escala de Adm. Especial , Agente de policía Local.
2.71.- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2007 por el que se convoca junta extraordinaria par el 19 de julio alas 20:00 horas.
2.72.- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2007 por el cual se inicia el procedimiento de contratación del tractor con aperos para la realización de servicios.
2.73.- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2007 en el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900 euros nº 12 de 2007.
2.74.- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2007 por el cual se convoca junta de gobierno local ordinaria para el 26 de julio a las 20:00 horas.
2.75.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2007 por el que se convoca pleno extraordinario para el 8 de agosto a las 20.00 horas.
2.76.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2007 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 900 euros nº 13 de 2007.
2.77.- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2007 en el que se nombra a Miguel Sierra Saro secretario municipal de forma extraordinaria.
2.78.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007 en el que se otorga la defensa del ayuntamiento a ATRIUS ASOCIADOS S.A. en el procedimiento interpuesto por Agustín Ruiz Sierra.

2.79.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007 por el que se nombra auxiliar de biblioteca a Yolanda Cobo Benavente.
2.80. Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2007 por el cual se adjudica la obra de acondicionamiento de la pista polideportiva en el colegio publico Gerardo Diego a GYMAR obras y proyectos S.L.
2.81.- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007 por el cual se aprueban los complementos retributivos del personal de obras.
2.82.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2007 por el cual se aprueba el desprecinto de las obras expedientes 158/2004 y 118/2004 de promociones inmobiliarias TRUEBA.
2.83.- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto por el cual se concede SOGEPROINM Cantabria S.L., la licencia de obra para la construcción de garaje comunitario en la Penilla.
2.84.- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2007 en el cual se contrata a Oscar Encinas Villa como auxiliar de biblioteca, para cubrir vacantes por vacaciones.
2.85.- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de septiembre por el cual se impone sanción a la empresa HERMICA S.A por vertido de escombros.
2.86.- Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2007 por el cual se convoca pleno extraordinario para el 14 de septiembre a las 20:00 horas.
2.87.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre por el que se inicia el procedimiento sancionador por infracción de tráfico ; 8 denunciados.
2.88. Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2007 por el que se decide contratar a Noemí Gómez Pereda como auxiliar de biblioteca para cubrir vacante por motivos de vacaciones.
2.89.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2007 por el que se convoca pleno ordinaria para el 28 de septiembre a las 20:00 horas.
2.90.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2007 por el que se manifiesta el interés en participar en el próximo Programa de Desarrollo Rural Europeo Leader Cantabria .

TERCERO-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Mociones.- No se formulan.
Ruegos y Preguntas : Abierto este punto se formularon las siguientes :

- Doña Ana Obregón pide la palabra para formular las siguientes Preguntas .

1º ¿ Está previsto modificar la web municipal?
- El Sr. Alcalde responde que No.

2º¿ A qué se debe el retraso en el comienzo del curso escolar?
- El Sr. Alcalde responde que el retraso obedece a las obras de ampliación del Colegio Público por la Consejería de Educación.

3º¿ En qué estado se encuentran las gestiones del transporte público entre los pueblos del municipio?
- El Sr. Alcalde informa que se ha mantenido una reunión con la Consejería de Transporte y la empresa Alsa, estando aún en estudio la alternativa de recorridos, al ser probable que se incluya además el transporte a Villacarriedo.

4º ¿ Se considera suficiente por parte de la Concejalía y del equipo de gobierno el horario de la biblioteca municipal ?

- Se contesta por el Sr. Alcalde que la Concejala de Cultura ha mantenido conversaciones con el personal de la biblioteca para que se mantenga el servicio de biblioteca en horario de mañana y tarde como se venía haciendo hasta ahora durante el periodo de verano.

5º ¿ Que gestiones se están llevando a cabo para la carretera de enlace entre Esles y Lloreda?

- Se informa que se está intentando obtener los permisos para la ejecución de las obras.

Por el Portavoz del PSOE se formularon los siguientes ruegos y preguntas :

1º ¿En qué situación se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana?

- El Sr. Alcalde informa que quedan algunos planos sin definir totalmente por el tema de la autovía, para lo cual se va a mantener una reunión con responsables de fomento. Asimismo tras la reunión mantenida el lunes 10 de septiembre con los técnicos del PGOU se ha acordado remitir copia de las licencias del 2.006 y periódicamente enviar todas las licencias de construcción de nueva planta que se vayan concediendo, para que se reflejen estos nuevos edificios en los planos del PGOU.

Por último está el tema del informe de sostenibilidad ambiental y del catálogo de cabañas pasiegas, exigencias impuesta por la nueva ley de Comprobación ambiental y el Plan especial de cabañas pasiegas, que se tendrá que contratar.

2º En relación con las obras del Colegio Público Gerardo Diego, ¿No es cierto qué también este retraso obedece a la ejecución de las obras de la pista polideportiva por el Ayuntamiento?

- El Sr. Alcalde dice que también se está ejecutando esta obra, pero que el retraso en el comienzo de las clases se acordó por la Consejería de Educación a la vista de que las aulas nuevas no habían sido concluidas.

3º ¿ Como está el asunto de la defensa letrada de Dña. Carmen Pardo Maza y Rosario Humara Urcola representantes de la Comisión de festejos de Santa Maria de Cayón ?

- El Sr. Alcalde responde que él les ofreció la defensa de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, pero ya habían contactado con otros abogados, los cuales presentan una minuta de 40.000 € por cada una, ante lo cual se ha pedido informe al Colegio de Abogados, sobre la corrección de la minuta .

4º Ruega se adopten medidas en relación con las alergias producidas en la escuela de la Penilla.

5º¿ Cuando se van a concluir las aceras de la Urbanización de los pisos de Poldo?

El Sr. Alcalde dice que ya se ha redactado un proyecto y habrá que invitar a tres empresas para que den presupuesto.

6º ¿Se ha dado de alta en la Seguridad Social al Director de las escuelas Deportivas?

Se responde que sí, aunque todavía se está tramitando el pago de los atrasos.

7º ¿Cómo se encuentra la denuncia de Maria Teresa Iglesias Varela?

Se informa que se acordó la paralización de la obra y previa instrucción de expediente se ha ordenado su demolición al no ser legalizable.

8º Ruega al Sr. Alcalde se establezca un día y hora de atención al público.

9º Ruega se cree una Concejalía de policía o se incluyan esta atribución dentro de la concejalía de personal.

10º Ruega se reparen las bandas de limitación de velocidad de la salida del complejo deportivo.

11º Ruega se solucione el problema del agua en el barrio de la Jierra de San román.

12º Ruega se tomen medidas a la altura del cruce del paseo del ferrocarril, pintando un paso de peatones para evitar posibles accidentes.

13º ¿ Cuando se verá la televisión en la Penilla?

- Explica el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se han hecho las gestiones necesarias para que se coloque un repetidor el cual comenzará a funcionar en el 2.008.Añade que se encargó un informe donde se concluyó que la señal era buena pero que las antenas estaban mal sintonizadas, no obstante y a pesar de no ser competencia municipal se ha conseguido que se instale un repetidor para mejorar el servicio.
- Replica D. Francisco Prieto Arenal diciendo que la Junta Vecinal de la Penilla ha solicitado otro informe técnico donde se dice que no se recibe correctamente la señal, por lo que solicita al Sr. Alcalde que le facilite una copia de la medición realizada por el Ayuntamiento.

14º¿Pregunta si ya se ha pagado el asfaltado de los pueblos a Senor, pues no le gusta que le paren por la calle y le digan que no le pagan por culpa de la oposición?

- El Sr. Alcalde responde que desconoce si se ha pagado esta obra o no, pero que está claro que la obra está hecha y habrá que pagar.

15º ¿ Quisiera saber si se va a subvencionar por el Ayuntamiento la operación de Lara?
- El Sr. Alcalde responde que es un tema complejo y se está estudiando el modo de ayudar a los padres, habiéndose puesto en contacto con el Ayuntamiento para la cesión de algún local municipal para la celebración de un concierto benéfico.

16º¿ Ha conseguido el Sr. Alcalde copia de la cinta de la entrevista concedida al Diario Montañés en la que el Sr. Alcalde afirmó que se le había intentado sobornar?

- El Sr. Alcalde responde que no se la han dado, si bien admite finalmente que no la ha pedido.

Finalizado el acto, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria de este Ayuntamiento, doy fe.

El Alcalde, La Secretaria,